



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO**Administración provincial****GOBIERNO CIVIL***Circular.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Alcaldes de los Municipios de los pueblos de ruta para Coruña, pertenecientes a esta provincia, a fin de que participen a este Gobierno si se halla detenido dicho pliego cerrado.

León, 29 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

**Jefatura de Obras Publicas de la
provincia de León****ANUNCIO DE SUBASTAS**

Hasta las 13 horas del día 3 de Diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villafranca del Bierzo al Ferrocarril de Palencia a La Coruña, procedente de bajas de subasta cuyo presupuesto asciende en total a 9.696,22 pesetas distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 209,29 pesetas, y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 9.486,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis

meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 301 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 8 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros num. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declara-

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA****CIRCULAR**

El Sr. Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial en escrito fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

«En sumario que se instruye con el número 90 de 1332, por muerte de Alejandro Suárez, he acordado dirigir a V. E. el presente, interesándole si en alguno de los pueblos de esa provincia de ruta para Coruña, se haya detenido un pliego cerrado para el Sr. Juez de dicha Capital con un paquete que se remite por tránsito de justicia que contiene un reloj, una cadena y otros efectos y documentos.»

rados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1928, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 18 de Octubre de 1923.

León, 23 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 3 de Diciembre se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica, en los kilómetros 1 al 1,097 de la carretera de Sahagún a Villada, procedente de bajas de subasta, cuyo presupuesto asciende en total a 10.215,66 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1932, que importa 220,48 pesetas y otra que se abonará en el año 1933, que asciende a 9.995,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 307 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 8 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos

o en papel común con póliza de igual clase desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1928, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 23 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Izagre

Formada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Presentado por la Comisión de Hacienda, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Izagre, 24 de Noviembre de 1932.—
El Alcalde, Germán Pastor.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Vilecha

Por acuerdo de esta Junta vecinal se pone de manifiesto para oír reclamaciones del recuento de la ganadería por término de ocho días, en casa del que suscribe, con el fin de proceder la cobranza para cubrir ingresos del presupuesto y Ordenanzas.

Vilecha, 26 de Noviembre de 1932.—
El Presidente, Francisco Soto.

Junta vecinal de Valdefuentes del Páramo

Para atender al pago de las obras de reforma en la actual escuela de este pueblo con motivo de la reparación acordada, la Comisión municipal permanente de esta Junta ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 8.º, concepto 1.º al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, ciento cincuenta pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 3.º, al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, quince pesetas.

Del capítulo 10, artículo 1.º, concepto 1.º, al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, veinticinco pesetas.

Del concepto 11, artículo 1.º, concepto 2.º al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, cincuenta pesetas.

Del capítulo 11, artículo 1.º, concepto 3.º al capítulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, cincuenta pesetas.

Y en cumplimiento del art. 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Presidencia de esta Junta, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdefuentes del Páramo, 21 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Marcos Domínguez.

Junta vecinal de Ardón

La Junta de mi presidencia en unión del pueblo reunido en Concejo, acordó arrendar en pública subasta los aprovechamientos de los bienes comunales y lo que se denomina rozo de fincas particulares. Se exceptúa del arriendo el pasto llamado «Los Cachones», acordándose conceder ocho días a los efectos de reclamaciones sobre lo expuesto anteriormente.

Dicha subasta tendrá lugar el domingo 12 de Diciembre, en la Casa Concejo de Ardón, sita en la plaza de la Quintana.

Los licitadores se sujetarán a las bases del pliego de condiciones que obra en esta Junta.

Ardón, 22 de Noviembre de 1932.—
El Presidente, Félix Castillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia Murias de Paredes

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de primera instancia de Murias de Paredes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita incidente de pobreza a nombre de Herminia González Rodríguez, vecina de Villablino, para en su día interponer demanda de divorcio contra su marido Benito Gómez Mota, hoy en ignorado paradero y por el presente se da traslado de dicha demanda incidental al referido Benito Gómez Mota, para que en el término de seis días se persone y la conteste, apercibiéndole que de no hacerlo se sustanciará solamente con el Sr. Abogado del Estado.

Murias de Paredes, 19 de Noviembre de 1932.—T. Espuny.—Carlos F. Miranda.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de pago de costas pendiente en este Juzgado para hacer efectivas las impuestas al penado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, Enrique Alba González, mayor de edad, jornalero y vecino de Pieros, se sacan a pública y primera subasta por término de veinte días los inmuebles embargados al penado, la cual tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que para tomar parte en la subasta, será necesaria la consignación por los licitadores del diez por ciento de la tasación, siendo los inmuebles que se subastan, los siguientes:

1.^a La tercera parte de una casa, de planta baja, con un pequeño huerto que forma pieza con la misma, al sitio de la carreta y casco del pueblo de Pieros, de unos treinta y cinco metros de superficie próximamente, linda: al Este, Pedro González; Sur,

carretera; Oeste, herederos de Luciano González y Norte, el expresado huerto, que tiene de cabida unas sesenta centiáreas; tasada en trescientas pesetas.

2.^a La tercera parte de otra casa, de alto y bajo, situada en el barrio de San Roque y casco del pueblo de Pieros, de unos treinta metros de superficie, lindante por el Este, calle pública; Sur, herederos de Ricardo Folgueiras; Oeste, D. Zenón Espinosa y Norte, herederos de Pedro Arroyo; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.^a La tercera parte de una viña; al sitio de la Foca, término de Pieros, de unas ocho áreas de cabida, linda: al Este, Oeste y Norte, terreno baldío y Sur, Francisco Marote; tasada en ciento treinta pesetas.

4.^a La tercera parte de otra viña, al sitio de La Queimadiña, en dicho término, de unas seis áreas de cabida, linda: al Este, uno de Pobladura; Sur, Eduardo Rosón; Oeste herederos de Hermenegildo Alba y Norte, Jovino, de Valtuille de Arriba; tasada en ciento veinte pesetas.

5.^a La tercera parte de otra viña, al mismo sitio y de igual cabida de la anterior, en término de Pieros, linda: al Este, Manuel Lago; Sur, Eduarda Rosón; Oeste, con uno de Pobladura y Norte, Manuel Lago; tasada en ciento veinte pesetas.

6.^a La tercera parte de otra viña, al sitio de La Florida, en el mismo término de unas cuatro áreas de cabida, linda: Este, herederos de Victorino González; Norte, César Sánchez; Sur, Julián Arroyo y Oeste, común; tasada en cuarenta pesetas.

7.^a La tercera parte de una viña, al sitio de la Gorra, dicho término, de unas cuatro áreas de cabida, linda: al Este, herederos de Gerardo González; Sur, Agustín González; Oeste, terreno baldío y Norte, Florentino Lobato; tasada en cuarenta pesetas.

8.^a La tercera parte de una viña, al sitio de la Peña, en el referido término, de unas cuatro áreas de cabida: linda: al Este, Catalina Yebra; Sur, Simón Yebra; Oeste y Norte, Gregorio Franco; tasada en cuarenta pesetas.

9.^a La tercera parte de una tierra, al sitio de La Goma, en término de Pieros, linda: Este, Julián Arroyo; Sur, Zenón Espinosa; Oeste, Basilia

Arias y Norte, camino; tasada en cincuenta pesetas.

10. La tercera parte de un huerto al sitio de la Goma, de unas cuatro áreas de cabida en el mentado término, linda: al Este y Sur, sendero público; Oeste; Modesto Batán y Norte, Antonio Arroyo; tasada en cuarenta pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo y Noviembre 23 de 1932.—Dimas Pérez.—El Secretario, José F. Díaz.

Juzgado municipal de Igüña

Don Francisco Saavedra Puento, Juez municipal de Igüña.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Emiliano Ramos García, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de este pueblo de Igüña, con residencia actualmente en ignorado paradero a fin de que el día diez de diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sita en el principal de la Consistorial del Ayuntamiento en esta localidad, al objeto de contestar demanda de juicio verbal civil que le promovió el convecino D. José García Blanco, también mayor de edad, casado y propietario sobre reclamación de trescientas veinte pesetas de principal con más los intereses legales de esta cantidad que le adeuda procedente de préstamo, en concepto de heredero único, que es, de su finada madre Manuela García Campazas y que realizó a ésta en dos de Mayo de mil novecientos veinticinco y treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós; apercibido dicho demandado que de no comparecer por sí o por medio de persona que le represente en forma en dicho día y hora, le pararán los perjuicios consiguientes a que haya lugar, siguiéndose el juicio en su repeldía sin más citación.

Dado en Igüña a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Saavedra.—El Secretario accidental, Fabián Fernández.

O. P.—458.

Juzgado municipal de Cármenes

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término en la demanda de conciliación, promovida por D. José Arroyo López, mayor de edad, casado y vecino de

Garrafe, contra D.^a Rosa, D. Francisco, D. Victor y D. Miguel Orejas González, este último sin domicilio conocido, y residentes en Pedrosa los anteriores, D.^a Encarnación González y su esposo D. Atanasio Alvarez, vecinos de Pontedo, para que se avengan a abonar al conciliante la suma de dos mil setecientos catorce pesetas cincuenta céntimos importe de la mitad de las cantidades por él anticipadas como Administrador judicial de los bienes quedados a su fallecimiento de D.^a Balbina González Fernández, de la que fueron declarados herederos los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día diez de Diciembre próximo, a las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa Consistorial, y a fin de que sirva de citación en forma al dicho Miguel Orejas González, se publica la presente a tenor del artículo 269 de la ley de enjuiciamiento civil; advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio ha que haya lugar.

Cármenes, 17 de Noviembre de 1932.—El Juez, Daniel Orejas.—El Secretario, Florentino Alonso.

O. P.—456.

Juzgado municipal de Matanza

Don Facundo Pastrana García, Juez municipal de este término de Matanza.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual debe proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias posteriores, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Matanza, 17 Noviembre de 1932.—El Juez, Facundo Pastrana.—El Secretario, A. Sánchez.

Juzgado municipal de Posada de Valdeón

Don Gabino Martínez Gonzalo, Juez municipal de este distrito.

Hago saber. Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente

de este Juzgado municipal, se anuncia indicada vacante a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia presenten sus solicitudes los aspirantes en el Juzgado de primera instancia de este partido; advirtiéndole que no tienen otros emolumentos más que los derechos de arancel.

Posada de Valdeón, 5 de Noviembre de 1932.—Gabino Martínez.—Por su mandato: El Secretario, Félix Rojo Blanco.

Juzgado municipal de Palacios de la Valduerna

Don Paciano Nistal Castro, Juez municipal de Palacios de la Valduerna.

Hago saber: Que se hallan vacantes para su provisión en propiedad a concurso de traslado, las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Palacios de la Valduerna, 15 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Paciano Nistal.

Juzgado municipal de Villamoratiel de las Matas

Don Antonio Delgado Fraguas, Juez municipal de Villamoratiel de las Matas.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes la plaza de Secretario y Suplente que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 se anuncia su provisión al público a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de Sahagún, a cuyo partido judicial corresponde este Juzgado.

Este Juzgado municipal consta de

591 habitantes de hecho y 601 de derecho; que la plaza que se provee no tiene más retribución que la del arancel y que para evitar los perjuicios al buen servicio se exigirá con todo rigor el deber de residir dentro del término municipal.

Villamoratiel de las Matas, 11 de Noviembre de 1932.—El Juez, Antonio Delgado.—El Secretario habilitado, Porfirio Barrios.

Juzgado municipal de Oseja de Sajambre

Don Andrés Díaz Piñán, Juez municipal de Oseja de Sajambre y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de libre por haber quedado desierto el de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 10 de Abril de 1871, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la misma en el último de cualquiera de los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando a la solicitud, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Certificación de la partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación que se menciona en el art. 11 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que este municipio tiene 1.211 habitantes de hecho y 1.464 de derecho.

Oseja de Sajambre, 9 de Noviembre de 1932.—El Juez, Andrés Díaz.—El Secretario, Félix Alonso.

Juzgado municipal de Santa María de la Isla

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de Santa María de la Isla se anuncia a concurso por el plazo de dos meses para su provisión conforme a derecho.

Santa María de la Isla, 9 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Benito Santos.

Imp. de la Diputación provincial